

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 253

Artículo Primero.- Se tiene por recibido escrito presentado el C. Lic. Rafael Ordóñez Vera, Secretario general de Acuerdo del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, para su aprobación, la designación del C. Dr. Bruno Refugio Carrillo Medina, para que ocupe el cargo como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León.

Artículo Segundo.- Determinado que el C. Dr. Bruno Refugio Carrillo Medina, es elegible para ocupar el cargo como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, continúese con el proceso legislativo correspondiente, efectuándose la votación de este Dictamen Legislativo, y posteriormente a su aprobación, se continúe con la votación mediante cedula de esta propuesta en los términos del artículo 63, fracción LV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 136, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL